



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

11458

Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears de 5 de noviembre de 2024 por el que se aprueba el plano de distribución de amarres de la instalación portuaria de Banyalbufar

El Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, reunido en la sesión celebrada el 5 de noviembre de 2024, acordó lo siguiente:

Primero.- Aprobar el Plano de distribución de amarres de la instalación de Banyalbufar (Mallorca) de acuerdo con el informe técnico y el plano de distribución de amarres, que se adjuntan como anexo I e II.

Segundo.- Ordenar la publicación de este Acuerdo en la web de Ports de les Illes Balears y en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (12 de noviembre de 2024)

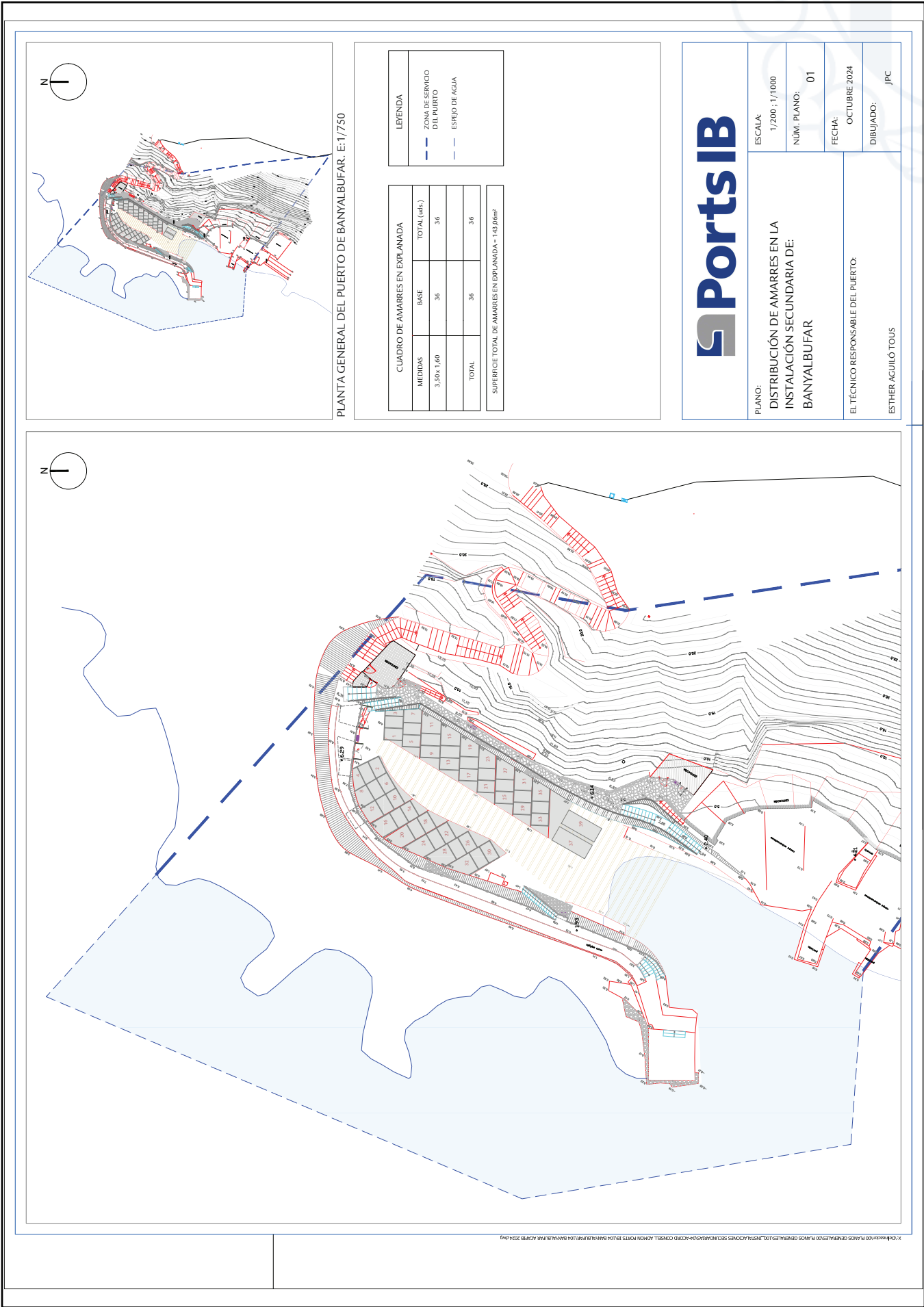
El vicepresidente

Antonio Mercant Morato





<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/149/1175783>





Conselleria de la Mar
i del Cicle de l'Aigua

Ports



Ref.: EXP_PBANYALBUFAR_REORD

Asunto: Informe técnico sobre el Proyecto de distribución de amarres de la instalación de Banyalbufar (Mallorca).

El objeto del presente informe es la justificación de la reordenación propuesta para la instalación portuaria de Banyalbufar, definiendo las dimensiones, la distribución y la tipología (amarres de recreo en base, amarres de uso comercial y profesional) de los amarres en régimen de explotación de gestión directa de Ports de les Illes Balears.

Para diseñar la nueva distribución de amarres se han dado cumplimiento los siguientes requisitos:

1. Adaptación de las dimensiones de los amarres a los puestos de las estanterías existentes en la marina seca del puerto de Banyalbufar.
2. Se ha considerado que la totalidad de los amarres sean adjudicados en Base, dado el difícil acceso a las instalaciones y a la particularidad de dicho puerto.

Por tanto la distribución de amarres en la instalación portuaria de Banyalbufar queda de la siguiente manera:

CUADRO DE AMARRES EN EXPLANADA		
MEDIDAS	BASE	TOTAL (uds.)
3,50 x 1,60	36	36
TOTAL	36	36
Superficie total de amarres en explanada-143,06m2		

C. Vicente Tofiño,36
07007 Palma
Tel. 971 628 089
info@portsib.es
www.portsib.es



Es por todo ello que se estima oportuno que el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears proceda a la aprobación del proyecto de distribución de amarres de la instalación portuaria de Banyalbufar (recogida en el plano que se adjunta), de acuerdo con lo establecido en el artículo 64.h) del Decreto 11/2011.

La ingeniero Técnico De Obras Públicas
Área de Explotación

Esther Aguiló Tous

